



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE LA UNIÓN**

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA N° 23/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 123/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (099) FREUND, S.A. DE C.V. (SADFI: 655) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 2-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 88/2017/06
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 4504-SECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	2.14222	CINTA METRICA DE 50 METROS	21.00000	42.00000
2	2.00	UNIDAD	6.16089	CINTA METRICA DE ¾" X 5 MTS	4.50000	9.00000
3	3.00	UNIDAD	6.18309	MACHETE CON MANGO DE CAUCHO	4.20350	12.61050
4	1.00	UNIDAD	6.24682	MARTILLO DE OREJA DE 16 ONZ MANGO FIBRA DE VIDRIO	9.75000	9.75000
5	3.00	UNIDAD	6.25668	VAINA DE CUERO PARA MACHETE	6.50000	19.50000
6	1.00	ROLLO	6.25670	CINTA ESPUMA DOBLE FAZ	55.00000	55.00000
				De alta adhesividad		

CIENTO SESENTA Y SIETE CON 09 /100 DOLARES

Sub Total US\$	147.86
IVA US\$	19.23
Total US\$	167.09

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Mar-2017